
Línea N° 8

DECRETO N° 577/2013

FECHA: 02.05.2013

PUBLICADO: 02.05.2013

ARTICULO 1º.- Dispónese otorgar la prestación del servicio de la Línea N°8 del Transporte Urbano de Pasajeros, a la Señora, Norma Graciela Chamussy, D.N.I. N°18.298.537, conforme a los fundamentos expuestos, hasta el plazo de cumplimiento del vencimiento de la prórroga de la concesión de la Licitación Pública N°18/99 y que fuera adjudicada mediante Resolución de fecha 02/12/1999, de acuerdo a lo expresado y señalado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Señora, Norma Graciela Chamussy, D.N.I. N°18.298.537, deberá dar estricto cumplimiento a todas las normas vigentes y aplicables dentro del ámbito de la Municipalidad de Concordia, como asimismo deberá cumplir todo aquel requerimiento que solicite el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 3º.- Remitir a la Dirección de Tránsito y Transporte, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación a la Señora, Norma Graciela Chamussy, D.N.I. N°18.298.537 y oportunamente reservar como antecedente e informe de la citada dependencia municipal.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.